



C/Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. / Fax: 928.42.11.38

COMITÉ DE COMPETICIÓN

ACTA Nº 19/2017-2018

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diecisiete horas del día **siete de marzo de dos mil dieciocho**, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN** de la Federación de Balonmano de Gran Canaria (en adelante F.B.M.G.C.), para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los resultados de los encuentros celebrados en las jornadas de los días **1, 2, 3 y 4 de marzo** correspondientes al Campeonato de Liga Juegos de Gran Canaria de las categorías Cadete Masculina (Final a 4), Alevín Masculina, Alevín Femenina y Benjamín; Copa "Memorial Rodríguez Nordelo" Juvenil Femenina y Copa "Cabildo de Gran Canaria" Cadete e Infantil Femenina, a excepción de aquéllos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente acta se indican.

COPA "MEMORIAL RODRÍGUEZ NORDELO" JUVENIL FEMENINA

2º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS-MONTAJES DÉNIZ BM VALSEQUILLO

A) Suspendido el encuentro por causa de fuerza mayor, y por acuerdo de los clubes, el partido se celebrará el miércoles, 14 de marzo de 2018, a las 19:00 horas, en el Pabellón Antonio Moreno.

LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA CADETE MASCULINA (FINAL A 4)

3º.- PARTIDO BM ROCASA-BM GÁLDAR

A) Sancionar al jugador del C. Bm. Rocasa Remudas, **Don Luis L. R.**, con **SUSPENSIÓN de DOS (2) PARTIDOS de competición oficial** por agresión leve a un miembro del equipo contrario, sin resultado lesivo, en virtud del artículo 34 G) del R.R.D., concurriendo la circunstancia atenuante de arrepentimiento espontáneo como describe el artículo 8.2 del mismo texto legal.

4º.- OTROS ACUERDOS

A) Declarar **Campeón** del Campeonato de Liga "Juegos de Gran Canaria" de categoría cadete masculina al **Hermanos Ramírez Bm Ingenio**; y **Subcampeón** al equipo **Bm. Rocasa Remudas**.

COPA "CABILDO DE GRAN CANARIA" CADETE FEMENINA

5º.- PARTIDO AM FM MOYA TILOVER-BM ROMADE

A) Sancionar al **C. Bm. Moya Tilover** con **MULTA de CUATRO (04,00 €) EUROS** -dos euros por licencia por la no presentación de las diez jugadoras exigidas, constituyendo la p infracción por la citada circunstancia, como establece el artículo 55 C) del Regl. de Régimen Disciplinario y art. VII pto. 4 del Reglm. de la F.I.BM.G.C.

6º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS "A"-BELIRIA BM VALSEQUILLO

A) Suspendido el encuentro por causa de fuerza mayor, y por acuerdo de los clubes, el partido se celebrará el domingo, 11 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en el Pabellón Antonio Moreno.

COPA "CABILDO DE GRAN CANARIA" INFANTIL FEMENINA

7º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS "A"-BELIRIA BM VALSEQUILLO

A) Suspendido el encuentro por causa de fuerza mayor, y por acuerdo de los clubes, el partido se celebrará el domingo, 11 de marzo de 2018, a las 9:00 horas, en el Pabellón Antonio Moreno.

8º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS "B"-BM ESCALERITAS

A) Suspendido por causas de fuerza mayor, se otorga a los clubes **UN PLAZO IMPRORROGABLE DE DOS (2) DÍAS** para que de mutuo acuerdo fijen nueva fecha y horario de celebración, comunicándolo al Comité de Actividades. En caso contrario será el Comité de Competición quien fije nueva fecha de celebración.

www.fegrancabm.com

info@fegrancabm.com

comitecompeticion@fegrancabm.com



C/Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. / Fax: 928.42.11.38

LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA ALEVÍN MASCULINA

9º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS-BM ESCALERITAS

A) Suspendido por causas de fuerza mayor, se otorga a los clubes **UN PLAZO IMPRORRROGABLE DE DOS (2) DÍAS** para que de mutuo acuerdo fijen nueva fecha y horario de celebración, comunicándolo al Comité de Actividades. En caso contrario será el Comité de Competición quien fije nueva fecha de celebración.

LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA BENJAMÍN

10º.- PARTIDO BM ROCASA REMUDAS "F2-TOLDOS MAPESA VECINDARIO

A) Suspendido el encuentro por causa de fuerza mayor, y por acuerdo de los clubes, el partido se celebrará el jueves, 15 de marzo de 2018, a las 17:00 horas, en el IES Guillermina Brito.

OTROS ACUERDOS

11º.- PARTIDO HERMANOS RAMÍREZ BM INGENIO-BM ROMA DE SÉNIOR MASCULINO

A) Requerir al C. Bm. Escaleritas al pago de TREINTA (30,00 €) EUROS por cambio de fecha y hora la misma semana del encuentro, de conformidad con el artículo II, punto 3 del Reglm. de la F.BM.G.C., que se celebrará el viernes, 9 de marzo de 2018, a las 20:30 horas, en el Pabellón Municipal Pedro Padilla.

12º.- PARTIDO BM GÁLDAR-BM LEYENDAS MASPALOMAS SÉNIOR MASCULINO

A) Requerir al C. Bm. Leyendas Maspalomas al pago de TREINTA (30,00 €) EUROS por cambio de fecha y hora la misma semana del encuentro, de conformidad con el artículo II, punto 3 del Reglm. de la F.BM.G.C., que se celebrará el viernes, 9 de marzo de 2018, a las 20:30 horas, en el Pabellón Juan Vega Mateos.

13º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones y recursos que procedan contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a los órganos disciplinarios de las distintas instancias de adoptar, a instancia de parte, las medidas cautelares que estime oportunas para el aseguramiento de la resolución que, en su día, se adopte; según establece el artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

14º.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas impuestas en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas deberá ser depositado en la Secretaria de la Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria en un **PLAZO IMPRORRROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE TENGAN PLAZO MENOR MARCADO,** a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante cheque a nombre de la F.BM.G.C. o ingreso en la cuenta que posee la F.BM.G.C. en Bankia, nº 2038 9011 50 6000614930.

15º.-RECURSOS

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE GRAN CANARIA,** en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DIAS HÁBILES,** a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **SESENTA EUROS (60,00€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante ingreso en la c/c nº 2038 9011 50 6000614930 (Bankia). Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el art. 111 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día anteriormente expresado.

www.fegrancabm.com
info@fegrancabm.com
comitecompeticion@fegrancabm.com



C/Fondos del Segura, s/n
Estadio de Gran Canaria
35019 Las Palmas de Gran Canaria
Telf. / Fax: 928.42.11.38

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Fdo: Ernesto Ferreras Moldón